

## INFORME

---

**Asunto: Consideración de oferta anormal o desproporcionada presentada por Gesisport Gestión de Servicios Integrales S.L., en el procedimiento abierto para contratar el “Servicio de organización y desarrollo de las colonias de verano de la Concejalía de Deportes 2019”. Expediente de contratación. Nº 2019/PA/001**

En relación a la justificación de la oferta anormal o desproporcionada presentada por el licitador Gesisport Gestión de Servicios Integrales S.L., se informa lo siguiente:

En base a los criterios estipulados en el punto 17 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la oferta del licitador Gesisport Gestión de Servicios Integrales S.L. se ha considerado oferta anormal o desproporcionada, presentando tres precios unitarios (Coordinador de de colonias, Monitor de apoyo a la inclusión para personas con discapacidad, y Coordinador de apoyo a la inclusión para personas con discapacidad) inferiores a un 15% de la otra oferta presentada.

El licitador presenta justificación de todos los precios unitarios ofertados en los distintos servicios de la licitación:

- Monitor de colonias
- Coordinador de colonias
- Monitor de apoyo a la inclusión
- Coordinador de apoyo a la inclusión
- Servicio de primera hora (desayuno)
- Servicio de comedor (comida)

Según Pliego de cláusulas administrativas particulares, para la justificación de las ofertas anormales o desproporcionadas sólo se tendrá en cuenta lo relativo a la justificación de los precios unitarios de Coordinador de de colonias, Monitor de apoyo a la inclusión para personas con discapacidad, y Coordinador de apoyo a la inclusión para personas con discapacidad, siendo estos los servicios que presentan precios unitarios inferiores a un 15% de la otra oferta presentada. El servicio de primera hora, queda excluido para el cálculo de las ofertas anormales o desproporcionadas según se especifica en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los motivos expuestos por el licitador son los siguientes:

- Gesisport Gestión de Servicios Integrales S.L. ha sido adjudicataria de la contratación del servicio de “Organización y desarrollo de las campañas de verano” durante los últimos diez años consecutivamente, cumpliendo los “...criterios exigidos por ley respecto a las contrataciones de personal, y en la exigencia y cumplimiento en los estándares de profesionalidad y calidad en los trabajadores, alimentos y materiales empleados”.
- Respecto a la justificación del precio unitario de Coordinador de colonias, el valor presupuestado para este servicio (10,59€ IVA no incluido) respeta la Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2018 del IV Convenio Colectivo Estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios, publicado en BOE núm. 141 de fecha lunes 11 de junio de 2018 de 2014, en la que se establece una regulación mínima, coste total para un Coordinador (Grupo 3, nivel 1) de 7,16 €/hora.
- El valor presupuestado para el servicio de Coordinador de colonias también respeta el Salario Mínimo Interprofesional fijado para 2019 por el Real Decreto 1462/18 de 21 de

diciembre, publicado en BOE nº 312 del jueves 27 de diciembre de 2018, del cual resulta un coste total mínimo de 6,56€/hora.

- Respecto a la justificación del precio unitario de coordinador de apoyo, el precio presupuestado para este servicio (11,99 € IVA no incluido) respeta la Resolución del 30 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2015-16 del XIV Convenio Colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, publicado en el BOE nº 246 de fecha 14 de octubre de 2015.
- Respecto a la justificación del precio unitario de monitor de apoyo, el precio presupuestado para este servicio (9,68 € IVA no incluido) respeta la Resolución del 30 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2015-16 del XIV Convenio Colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, publicado en el BOE nº 246 de fecha 14 de octubre de 2015.
- El licitador adjunta copia de documentos para justificación de precios unitarios según convenios de referencia:

Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publica el IV Convenio Colectivo Estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios, publicado en BOE núm. 141, de fecha 11 de junio de 2018.

Resolución del 30 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2015-16 del XIV Convenio Colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, publicado en el BOE nº 246 de fecha 14 de octubre de 2015.

Analizando la documentación aportada por el licitador Gesisport Gestión de Servicios Integrales S.L., se informa que los precios unitarios ofertados por el licitador para los servicios de Coordinador de colonias, coordinador de apoyo, y monitor de apoyo, están por encima de los valores establecidos en los convenios de referencia del sector, siendo dichos precios unitarios superiores al coste/hora resultante del Salario Mínimo Interprofesional fijado para 2019 por el Real Decreto 1462/18 de 21 de diciembre.

Lo que se informa a los efectos que resulten oportunos.

COORDINADOR GENERAL  
DE ACTIVIDADES  
CONCEJALÍA DE DEPORTES

COORDINADORA DE ATENCIÓN A  
LA DISCAPACIDAD  
CONCEJALIA DE FAMILIA,  
ASUNTOS SOCIALES Y MUJER